



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2024-00000279- -NEU-VIALIDAD#SGSP - PRÓRROGA DESIGNACIÓN PERSONAL EVENTUAL (D.P.V.) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00000279- -NEU-VIALIDAD#SGSP del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) dependiente del Ministerio de Infraestructura y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 3420, se dispuso la creación de la Ministerio de Infraestructura, y estableció que se encuentra dentro de su órbita y competencia la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), entre otras;

Que mediante el artículo 2º del Decreto DECTO-2023-2051-E-NEU-GPN, se autorizó excepcionalmente a la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) a partir del 12 de octubre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2023, la designación bajo la modalidad de personal eventual en el agrupamiento Profesional y Técnico, a las personas que se detallan en documento IF-2023-02067571-NEU-VIALIDAD#SGSP, que es parte integrante de la mencionada norma;

Que a través de financiamiento externo se encuentran en ejecución las obras de pavimentación de las Rutas Provinciales N° 23, tramo: Puesto Jara-Empalme RP. N° 13 (Litrán), tramo: Empalme RP. N° 46 (Rahue)- Puente s/río Aluminé (Pilo Lil), tramo: empalme Ruta Nacional N° 242 - Empalme RP. N° 23 y Ruta Provincial N° 17 y Vinculación en el tramo Urbano Localidad de Añelo en cuyos equipos de inspección, está afectado personal eventual incorporados en el Decreto DECTO-2023-2051-E-NEU-GPN, como así también personas encargadas del contralor de obras por terceros que afectan rutas provinciales y la conectividad comunicacional con soporte técnico de las obras que realiza la Dirección General de Conservación, a través de Distritos y Campamentos distribuidas en la Provincia;

Que siendo necesario no entorpecer el normal desarrollo de las obras mencionadas, el Ente Vial promueve una prórroga de contrato eventual de las personas involucradas en los trabajos indicados;

Que cuenta con la intervención del señor titular del Ministerio de Infraestructura, la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) y la Dirección Provincial de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura;

Que por todo lo expuesto, es necesario la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: PRORRÓGASE excepcionalmente a partir del día 10 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024, la designación bajo la modalidad de personal eventual en el agrupamiento Técnico y Profesional de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2024-00110913-NEU-LEGAL#MINF** que forma parte de la presente norma.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General Vigente:

ACE 002 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

JURI	SA	UO	PRG	PRY	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
21	03	02	002	00	04	03	01	01	28	00	000	1111

PRG 792 - PRY 103 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

JUR	SA	UO	PRG	PRY	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
21	03	03	792	103	04	03	01	01	28	00	000	1111

PRG 815 - PRY 001 - ESTUDIOS Y PROYECTOS

JUR	SA	UO	PRG	PRY	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
21	03	03	815	001	04	03	01	01	28	00	000	1111

Artículo 3°: Por el área de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

